



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las nueve horas con trece minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, José Crescencio Gutiérrez González, Vida Aravari Gómez Herrera, Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de diciembre de 2021.

IV.- Asunto en cartera:

Continuación del análisis de la Iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y en su caso, presentación, análisis, discusión y votación del Proyecto de Dictamen respectivo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 10 de diciembre del año en curso, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada también por mayoría.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y en su caso, presentación, análisis, discusión y votación del Proyecto de Dictamen respectivo, la Diputada Presidenta dio a conocer que Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presentó en la sesión anterior una propuesta de modificaciones a la iniciativa en estudio, misma que fue distribuida en esa misma sesión. En ese sentido, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a dicha propuesta.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres comentó que su propuesta tiene como objeto que el Poder Legislativo, en todas sus injerencias, pueda recibir la terna del Gobernador y pueda elegir alguna de dichas propuestas de manera abierta,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

democrática y transparente, además de reivindicar las facultades del mismo Poder Ejecutivo.

En el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote adelantó que su voto en este caso irá en contra y seguidamente dio lectura a una serie de consideraciones jurídicas, mencionando entre ellas los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia del país Segunda/42/2013, 178/2012, 179/2012, PJ95/2007, de la décima época las tres primeras y de la novena esta última, en los que se realizó la interpretación sistemática de los artículos 89, fracción segunda y 90 de la Constitución, en los que se establecen las facultades del Poder Ejecutivo y la organización de la administración pública. En este entendido, precisó que corresponde al Poder Ejecutivo el nombramiento y la ratificación de los titulares de los organismos públicos descentralizados y no al Congreso del Estado.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra manifestó que no le desagrada la idea de que haya una mayor interacción entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, pero actualmente se vive un sistema presidencialista en el que el Poder Ejecutivo recae en la titularidad de una sola persona y los criterios jurisprudencial de la Corte habla precisamente de la descentralización de los atribuciones del Poder Ejecutivo, y en ese sentido, obedece la conformación de los órganos descentralizados como el CAPY. En este sentido, manifestó que es importante tomar en consideración los criterios de la Corte para evitar caer en alguna invasión de atribuciones y una posible inconstitucionalidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Más adelante, luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, no aprobándose por mayoría.

Continuando con el análisis respectivo de la iniciativa enlistada en el orden del día, la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, a nombre de su fracción legislativa, presentó por escrito una serie de propuestas para ser consideradas en la elaboración del dictamen correspondiente, a las cuales dio lectura. En este sentido, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya copias de las propuestas antes mencionadas a los diputados integrantes de ambas comisiones, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a las propuestas presentadas por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote consideró que la propuesta de la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, relativa a la sectorización del Centro de Conciliación Laboral, ya ha sido votada con anterioridad, toda vez que estaba incluida entre las propuestas que presentó el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, las cuales en una sesión anterior no fueron aprobadas por esta Comisión.

En el uso de la palabra, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres consideró que la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo realizó una nueva



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

propuesta distinta a la suya, precisando que la misma busca que el titular del Centro de Conciliación Laboral sea electo por el Poder Legislativo de manera transparente y que sea el mejor capacitado para el cargo, a través de una terna que proponga el Ejecutivo. Asimismo, manifestó que rechaza la descalificación del trabajo legislativo que realiza la fracción parlamentaria de MORENA y sus propuestas sean tachadas de pobres, inconstitucionales y carentes de estudio.

En el uso de la voz, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra manifestó que está de acuerdo con la propuesta para que los titulares de los órganos descentralizados sean designados por el Legislativo a través de una terna propuesta por el Ejecutivo, aunque reconoció que en el capítulo cuarto de la Constitución estatal, relativo a las facultades del Poder Legislativo, no se establece como atribución del mismo el nombramiento de los titulares de los órganos descentralizados, aunque consideró que podría hacerse una reforma a la Constitución.

En el uso de la palabra, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera expuso que las propuestas planteadas por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres ya han sido analizadas y votadas, de manera que sugirió enfocarse en la que presentó la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, señalando que está de acuerdo con hacer un análisis profundo en cuanto a la conformación de los órganos de administración pública y la Constitución, pero esto no es el tema que hoy ocupa, por lo que insistió en la necesidad de enfocarse al tema. En el mismo sentido, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra solicitó centrarse en el asunto que hoy está en estudio y afirmó que simpatiza con lo expresado por el Diputado Eduardo Sobrino



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Sierra de transitar hacia un sistema de gobierno parlamentario o semiparlamentario, pero esto requiere una reforma constitucional más amplia y hoy no es el punto. En cuanto a la propuesta de la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, precisó que ésta plantea que el organismo descentralizado encargado de la mediación se sectorice a la Secretaría de Fomento Económico en vez de que sea a la Secretaría de Gobierno, y en este punto señaló que el Centro de Conciliación es un organismo descentralizado, personalidad jurídica y presupuesto propio, con autonomía de gestión, de manera que no depende de la secretaría a la que se sectoriza sino que le rinde cuentas a una Junta de Gobierno, de manera que es indistinto a la secretaría que se sectorice, pero afirmó que en lo personal considera que dicho centro debe de permanecer en la Secretaría de Gobierno por cuestiones de gobernabilidad. En este sentido, solicitó que se ponga a votación la propuesta de la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres manifestó que es importante el tema de la sectorización del mencionado Centro, ya que las Juntas Locales de Conciliación, que pertenecen a la Secretaría de Gobierno, desaparecen con la aprobación del dictamen. Solicitó que quede asentado que hicieron todo lo posible y de forma abierta para que esta reforma se realizara lo más democrático posible.

Luego que las y los diputados consideraron por mayoría que la propuesta de la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, no aprobándose por mayoría.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

No habiendo más intervenciones y, continuando con el estudio de la iniciativa en comento, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente de la iniciativa en estudio, y seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo, en la parte conducente al decreto.

En el uso de la voz, la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo propuso que se dé lectura al dictamen completo. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por mayoría, por lo que el citado proyecto de dictamen fue leído de manera íntegra.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura expuso que el voto de la fracción legislativa de MORENA será en contra, pero no por la armonización de las leyes laborales, sino por la forma como se realizó el proceso legislativo, toda vez que presentaron propuestas en tiempo y forma y la mayoría de ellas fueron rechazadas.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres solicitó que conste en actas que el mismo Poder Judicial propuso que no recayera en él el Centro de Conciliación Laboral.

Luego que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN



todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con dieciocho minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADOS ASISTENTES:

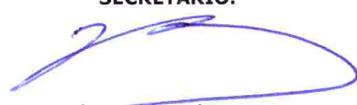
PRESIDENTA.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.


DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

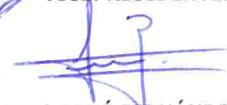
SECRETARIA.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

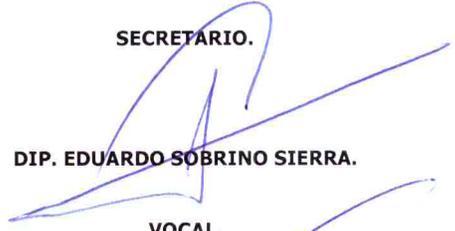
PRESIDENTE.


DIP. GASPÁR ARMANDO QUINTAL PARRA.

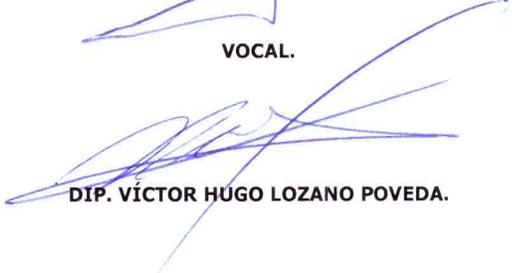
VICEPRESIDENTE.


DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO.


DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

VOCAL.


DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA
SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN,
DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO